

Senado aprobó que colegios subvencionados no tengan fines de lucro

El Ciudadano · 22 de enero de 2015

En el marco de la votación en el senado por el proyecto de Inclusión Escolar que pone fin al lucro, copago y selección, los senadores revisaron ayer el articulado. Entre los puntos aprobados se destacan el fin al lucro en colegios que reciben aportes estatales y la discriminación arbitrario en los mismos. La votación continúa hoy en una jornada programada entre las 9 y 12 horas.





En el marco de la discusión en particular por el proyecto que pone fin al lucro, copago y selección, los senadores continuaron con la revisión del articulado que debe ser despachado hoy. En su segundo trámite legislativo y en una votación dividida, el Senado aprobó ayer que establecimientos que reciben aportes del Estado no pueden lucrar.

Dentro de las determinaciones acordadas ayer, destaca el fin a la selección por rendimiento escolar y **selección arbitraria** que considera situación socioeconómica, religioso, de discapacidad, nacionalidad, etnia y cultura en colegios que reciben aportes del Estado. Además, durante la primera parte de la discusión realizada por la mañana, **se aprobó con 24 votos a favor y 14 en contra, que los establecimientos que reciben financiamiento estatal deben ofrecer educación «gratuita» y «sin fines de lucro».**

Desde la derecha, los senadores **Andrés Allamand, Ena Von Baer, Juan Antonio Coloma, Jacqueline Van Rysselberghe, José García Ruminot** señalaron que esta medida contra el lucro, no apunta a mejorar la educación sino que hasta puede dañarla pues «no hay relación entre el lucro y la calidad». Allamand señaló en su intervención en el Senado que «estamos dando un combate contra un

fantasma», pues afirmó que muchos colegios no lucran. Además desde ese sector, fieles a su postura anti reforma, insistieron que además de «satanizar» el lucro se ofrece cárcel contra quienes lucren, esto en relación a las sanciones civiles y penales que se establecieron para sostenedores que incurran en lucro, pero que no consideran la cárcel.

Desde el otro lado, **Alejandro Navarro, Jaime Quintana, Ignacio Walker, Carlos Montes y Eugenio Tuma** explicaron que cualquier grupo o persona jurídica puede establecer un colegio sin embargo lo que se plantea en la norma y lo que se defiende es que estos establecimientos no lucren con aportes del Estado. Además insistieron que esto termina con el modelo de la dictadura y señalaron que en Chile es el único país donde con fondos públicos se permite, el lucro, copago y selección.

Cabe señalar que la sesión de hoy, programada entre las 9 y las 12 del día, se pretende finalizar la revisión del proyecto y quedó acordado que de no terminarse dentro de este horario, se procederá a votar los artículos restantes sin argumentos ni debate.

Fuente: El Ciudadano